



ACUERDO No. CSJCAA21-2
13 de enero de 2021

“Por el cual se organiza la atención de la Acción Constitucional de Hábeas Corpus en el Distrito Judicial de Manizales y Administrativo de Caldas, durante los días no hábiles y vacancia judicial del año 2021”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CALDAS,

En ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y reglamentarias, en especial las señaladas en los Acuerdos Nos. PSAA07-3896 del 11 de enero de 2007, PSAA07-3972 del 13 de marzo de 2007 y PSAA07-4007 del 29 de marzo de 2007, PSAA07-4141 del 29 de agosto de 2007, modificado por el Acuerdo No. PSAA07-4216 del 15 de noviembre de 2007, expedidos por el Consejo Superior de la Judicatura, y de conformidad con el artículo 101 de la Ley 270 de 1996, y teniendo en cuenta la siguiente,

CONSIDERANDO:

Que en cumplimiento de los acuerdos reglamentarios corresponde a las entonces denominadas Salas Administrativas de los Consejos Seccionales de la Judicatura, establecer los turnos de disponibilidad para la atención de la acción constitucional de Hábeas Corpus en sus correspondientes Distritos.

Teniendo en cuenta lo anterior, y con base en lo aprobado en la Sesión ordinaria del Consejo Seccional de la judicatura se,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1°.- ORGANIZAR los turnos de disponibilidad para la atención de las solicitudes de la acción constitucional de Hábeas Corpus durante los días no hábiles y de vacancia judicial del año 2021, dirigidas a los MAGISTRADOS Y MAGISTRADAS DEL DISTRITO JUDICIAL DE MANIZALES, ADMINISTRATIVO DE CALDAS Y LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA – *Comisión Seccional de Disciplina Judicial* -, en orden alfabético del primer apellido, de la siguiente forma:

Nombre de Magistrada/Magistrado	Corporación	Primer Turno	Segundo Turno	Tercer Turno
CASTILLO TABORDA CÉSAR AUGUSTO	Tribunal Superior de Manizales	16 y 17 de Enero	5, 6 y 7 de Junio	30 y 31 de Octubre y 1 de Noviembre
CHAVÉZ MARÍN AUGUSTO RAMÓN	Tribunal Administrativo de Caldas	23 y 24 de Enero	12, 13 y 14 de Junio	6 y 7 de Noviembre
CORREA OSPINA RAMON ALFREDO	Tribunal Superior de Manizales	30 y 31 de Enero	19 y 20 de Junio	13, 14 y 15 de Noviembre

FAJARDO ROMERO SANDRA JAIVE	Tribunal Superior de Manizales	6 y 7 de Febrero	26 y 27 de Junio	20 y 21 de Noviembre
GARCÍA CIFUENTES CARLOS JAVIER	Sala Jurisdiccional Disciplinaria - <i>Comisión Seccional de Disciplina Judicial</i> -	13 y 14 de Febrero	3, 4 y 5 de Julio	27 y 28 de Noviembre
GARZÓN ORDUÑA DENNIS MARINA	Tribunal Superior de Manizales	20 y 21 de Febrero	10 y 11 de Julio	4, 5 y 8 de Diciembre
GÓMEZ PEÑA JAIRO ÁNGEL	Tribunal Administrativo de Caldas	27 y 28 de Febrero	17, 18 y 20 de Julio	11 y 12 de Diciembre
MORALES VALENCIA AUGUSTO	Tribunal Administrativo de Caldas	6 y 7 de Marzo	24 y 25 de Julio	
MOSQUERA MOTOA SOFY SORAYA	Tribunal Superior de Manizales	13 y 14 de Marzo	31 de Julio y 1 de Agosto	
PATIÑO MEJÍA PLUBIO MARTIN ANDRÉS	Tribunal Administrativo de Caldas	20, 21 y 22 de Marzo	7 y 8 de Agosto	
PONCE DEL PORTILLO SARAY NATALY	Tribunal Superior de Manizales	27, 28 y 29 de Marzo	14, 15 y 16 de Agosto	
PUERTA CARDENAS ANGELA MARÍA	Tribunal Superior de Manizales	30 y 31 de Marzo y 1 de Abril	21 y 22 de Agosto	
SALAZAR GIRALDO WILLIAM	Tribunal Superior de Manizales	2, 3 y 4 de Abril	28 y 29 de Agosto	
SILVA PRADA JUAN PABLO	Sala Jurisdiccional Disciplinaria - <i>Comisión Seccional de Disciplina Judicial</i> -	10 y 11 de Abril	4 y 5 de Septiembre	
TORO RUIZ ANTONIO	Tribunal Superior de Manizales	17 y 18 de Abril	11 y 12 de Septiembre	
TREJOS BUENO ÁLVARO JOSÉ	Tribunal Superior de Manizales	24 y 25 de Abril	18 y 19 de Septiembre	
VARON VIVAS DOHOR EDWIN	Tribunal Administrativo de Caldas	1 y 2 de Mayo	25 y 26 de Septiembre	
ZAPATA JAIMES CARLOS MANUEL	Tribunal Administrativo de Caldas	8 y 9 de Mayo	2 y 3 de Octubre	
ALVAREZ MARIA DORIAN	Tribunal Superior de Manizales	15, 16 y 17 de Mayo	9 y 10 de Octubre	
CARDONA MONTOYA JOSÉ HOOVER	Tribunal Superior de Manizales	22 y 23 de Mayo	16, 17 y 18 de Octubre	
CASTAÑO DUQUE GLORIA LIGIA	Tribunal Superior de Manizales	29 y 30 de Mayo	23 y 24 de Octubre	

ARTÍCULO 2°.- ORGANIZAR los turnos de disponibilidad para la atención de las solicitudes de la acción constitucional de Hábeas Corpus durante los días no hábiles y de vacancia judicial del año 2021, dirigidas a los Funcionarios y Funcionarias Judiciales de categoría del circuito en la cabecera del Circuito Judicial de Manizales y Administrativo de Caldas, de la siguiente manera:

Juzgado	Primer Turno	Segundo Turno
2º Civil del Circuito	16 y 17 de Enero	25 y 26 de Septiembre
3º Civil del Circuito	23 y 24 de Enero	2 y 3 de Octubre
4º Civil del Circuito	30 y 31 de Enero	9 y 10 de Octubre
5º Civil del Circuito	6 y 7 de Febrero	16, 17 y 18 de Octubre
6º Civil del Circuito	13 y 14 de Febrero	23 y 24 de Octubre
1º Penal del Circuito	20 y 21 de Febrero	30 y 31 de Octubre y 1 de Noviembre
2º Penal del Circuito	27 y 28 de Febrero	6 y 7 de Noviembre
3º Penal del Circuito	6 y 7 de Marzo	13, 14 y 15 de Noviembre
4º Penal del Circuito	13 y 14 de Marzo	20 y 21 de Noviembre
5º Penal del Circuito	20, 21 y 22 de Marzo	27 y 28 de Noviembre
6º Penal del Circuito	27, 28 y 29 de Marzo	4, 5 y 8 de Diciembre
7º Penal del Circuito	30 y 31 de Marzo y 1 de Abril	11 y 12 de Diciembre
1º de Familia	2, 3 y 4 de Abril	
2º de Familia	10 y 11 de Abril	
3º de Familia	17 y 18 de Abril	
4º de Familia	24 y 25 de Abril	
5º de Familia	1 y 2 de Mayo	
6º de Familia	8 y 9 de Mayo	
7º de Familia	15, 16 y 17 de Mayo	
1º Laboral del Circuito	22 y 23 de Mayo	
2º Laboral del Circuito	29 y 30 de Mayo	

3º Laboral del Circuito	5, 6 y 7 de Junio
1º Penal del Circuito para Adolescentes	12, 13 y 14 de Junio
2º Penal del Circuito para Adolescentes	19 y 20 de Junio
Penal del Circuito Especializado	26 y 27 de Junio
1º de Ejecución de Penas	3, 4 y 5 de Julio
2º de Ejecución de Penas	10 y 11 de Julio
3º de Ejecución de Penas	17, 18 y 20 de Julio
1º Administrativo	24 y 25 de Julio
2º Administrativo	31 de Julio y 1 de Agosto
3º Administrativo	7 y 8 de Agosto
4º Administrativo	14, 15 y 16 de Agosto
5º Administrativo	21 y 22 de Agosto
6º Administrativo	28 y 29 de Agosto
7º Administrativo	4 y 5 de Septiembre
8º Administrativo	11 y 12 de Septiembre
1º Civil del Circuito	18 y 19 de Septiembre

ARTÍCULO 3º.- Los turnos de disponibilidad para la atención de las solicitudes de la acción constitucional de Hábeas Corpus durante los días no hábiles y de vacancia judicial, durante el año 2021, dirigidas a los Funcionarios y Funcionarias Judiciales de categoría del circuito **diferentes a la cabecera del Circuito Judicial de Manizales y Administrativo de Caldas**, serán organizados en cada Unidad Judicial Municipal del Sistema Penal Acusatorio por los respectivos integrantes a través de los Jueces Coordinadores existentes en las mismas.

Parágrafo. Para lo anterior deberán tener en cuenta la secuencia establecida en los años anteriores.

ARTÍCULO 4º.- Los Juzgados Penales Municipales con Función de Control de Garantías y Promiscuos Municipales, en los turnos de disponibilidad de fines de semana en los que ejercen sus funciones en el marco del Sistema Penal Acusatorio, también conocerán las

solicitudes de la acción constitucional de Hábeas Corpus dirigidas a ellos en primera instancia.

ARTÍCULO 5°.- Los Funcionarios y Funcionarias Judiciales deberán poner en conocimiento del Coordinador del Centro de Servicios Judiciales de los Juzgados Penales de Manizales, la dirección de residencia, con los respectivos números telefónicos fijos y de celular, todo esto para efectos de ser localizados cuando el servicio así lo requiera.

Parágrafo. Para todos los efectos el Centro de Servicios Judiciales de Manizales, está ubicado en la Calle 27 No. 17-19 Edificio de los Juzgados Penales, teléfonos 8848426 y 8848427 (fax).

ARTÍCULO 6°.- En caso de hacerse efectiva la disponibilidad, los servidores judiciales gozarán de un descanso, al día siguiente de la prestación del servicio o a más tardar dentro del mes siguiente, el cual no se acumulará con vacaciones individuales ni vacancia judicial.

Parágrafo. Los Funcionarios o Funcionarias Judiciales en disponibilidad, en caso de ser necesario, podrán prestar el servicio con el apoyo de uno (1) de los colaboradores del despacho.

ARTÍCULO 7°.- En caso de ausencia de alguno de los Funcionarios y Funcionarias Judiciales relacionados en el presente acuerdo, la persona que los remplace deberá tomar su lugar en el respectivo cronograma.

ARTÍCULO 8°.- El presente Acuerdo rige a partir de su expedición.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Manizales, Caldas, a los trece (13) días del mes de enero de dos mil veintiuno (2021).



MARIA EUGENIA LOPEZ BEDOYA
Presidenta

MELB/ AMDD